



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-14489837-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Febrero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-53170478- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-281-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 9/11 del IF-2019-53196102- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **627/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.15 11:02:43 -03:00

Leonardo Javier Isa  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.15 11:02:43 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 2019, se reúnen el representante de Toyota Boshoku Argentina SRL., Sr. Daniel Suppa, como Apoderado, en adelante "TBAR", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Sub- Secretario Gremial, Gustavo Auteda, Sub- Secretario de Seguridad e Higiene, Andrés Franzanti, Delegado General, Diego Yaquemets, Delegado General, Weismer Daniel Omar, Comisión Interna de Reclamos y Rodríguez Héctor Damián, Comisión Interna de Reclamos, Comisión Interna de Reclamos; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

**PRIMERO:** Desde el día 1° de Mayo de 2019 y al 31 de Julio de 2019, la totalidad del personal comprendido en el CCT. 704/05 "E", percibirá un incremento en los básicos de convenio de cada categoría, conforme Anexo con detalle de escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

**SEGUNDO:** Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.-

**TERCERO:** Las partes acuerdan que a partir del 1° de Agosto de 2019 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

**CUARTO:** En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de

  
JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
GUSTAVO AUTEDA  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
SERGIO PIGNANELLI  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
DANIEL SUPPA  
Gerente de RR.HH.  
TOYOTA BOSHOKU ARGENTINA

  
RODRIGUEZ DAMIAN

  
WEISMER

IF-2019-53196102-APN-DGDMT#MPYT  
FRANZANTI ANDRES  
Delegado General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
Página 9 de 11  

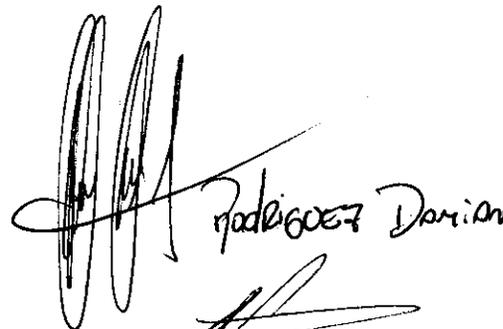

lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

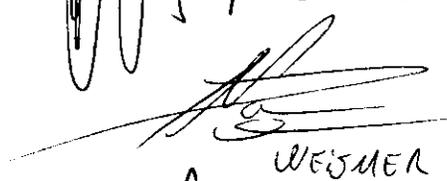
QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

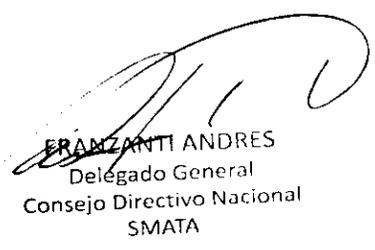
SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

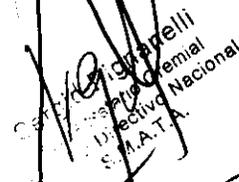
  
DANIEL SLIPP  
Gerente de R.R.H.H.  
TOYOTA FINANCIERA ARGENTINA

  
Rodriguez Damian

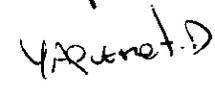
  
WEISNER

  
FRANZANTI ANDRES  
Delegado General  
Consejo Directivo Nacional  
SMATA

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Rigamonti  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
GUSTAVO A. LILLO  
Subdelegado General de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Yaret D

Categorías	Antigüedad Necesaria	Básico Actual	Incentivo por cumplimiento de objetivos (MÁXIMO 16% sobre Básico)	Presentismo Perfecto (MÁXIMO 11% sobre Básico)
Polifuncional ingresante	0- 6 Meses	\$ 28.729,80		
Polifuncional 1	7- 18 Meses	\$ 30.807,40	\$ 4.929,18	\$ 3.388,81
Polifuncional 2	19- 30 Meses	\$ 34.021,24	\$ 5.443,40	\$ 3.742,34
Polifuncional 2 "E"	19- 30 Meses	\$ 35.974,72	\$ 5.755,96	\$ 3.957,22
Polifuncional 3	31 Meses en adelante	\$ 38.224,05	\$ 6.115,85	\$ 4.204,65
Polifuncional 3 "E"	31 Meses en adelante	\$ 40.429,68	\$ 6.468,75	\$ 4.447,27
Team Lider 1	0- 24 Meses	\$ 41.685,22	\$ 6.669,64	\$ 4.585,37
Team Lider 2	25 Meses en adelante	\$ 45.888,04	\$ 7.342,09	\$ 5.047,68

Adicionales	
Por antigüedad	1% por c/ Año Calendario Máx. 15% sobre (Básico)
Por Welding (mínimo 6 meses en sector)	6% x mes sobre (Básico + Antigüedad)
Por Título	6% x mes sobre (Básico)
Guardería (sólo mujeres)	\$135 x mes hijos menores de 3 años desde que se reintegra de la licencia por maternidad
Subsidio Familiar	\$776 x año x hijo entre 3 y 12 años
Por Turno Noche (Mantenimiento)	5% x mes sobre (Básico + Antigüedad)
Cálculo Horas Normales	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192
Cálculo Horas Extras 50%	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*1,5
Cálculo Horas Extras 100%	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*2
Cálculo Horas Trabajo Fin de Semana	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*2

Desde Mayo 2019

Categorías	Antigüedad Necesaria	Básico Actual	Incentivo por cumplimiento de objetivos (MÁXIMO 16% sobre Básico)	Presentismo Perfecto (MÁXIMO 11% sobre Básico)
Polifuncional ingresante	0- 6 Meses	\$ 32.108,43		
Polifuncional 1	7- 18 Meses	\$ 34.430,35	\$ 5.508,86	\$ 3.787,34
Polifuncional 2	19- 30 Meses	\$ 38.022,13	\$ 6.083,54	\$ 4.182,43
Polifuncional 2 "E"	19- 30 Meses	\$ 40.205,35	\$ 6.432,86	\$ 4.422,59
Polifuncional 3	31 Meses en adelante	\$ 42.719,20	\$ 6.835,07	\$ 4.699,11
Polifuncional 3 "E"	31 Meses en adelante	\$ 45.184,21	\$ 7.229,47	\$ 4.970,26
Team Lider 1	0- 24 Meses	\$ 46.587,41	\$ 7.453,98	\$ 5.124,61
Team Lider 2	25 Meses en adelante	\$ 51.284,47	\$ 8.205,52	\$ 5.641,29

Sergio Pignatelli  
Subsecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORDAN DE SIMONE  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Stavro Alteda  
Secretario Comité de Trabajo  
Consejo Directivo Nacional

Adicionales	
Por antigüedad	1% por c/ Año Calendario Máx. 15% sobre (Básico)
Por Welding (mínimo 6 meses en sector)	6% x mes sobre (Básico + Antigüedad)
Por Título	6% x mes sobre (Básico)
Guardería (sólo mujeres y hombres con guarda, tenencia o custodia judicial)	\$2500 x mes hijos menores de 3 años desde que se reintegra de la licencia por maternidad
Subsidio Familiar	\$970 x año x hijo entre 3 y 18 años
Por Turno Noche (Mantenimiento)	5% x mes sobre (Básico + Antigüedad)
Cálculo Horas Normales	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192
Cálculo Horas Extras 50%	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*1,5
Cálculo Horas Extras 100%	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*2
Cálculo Horas Trabajo Fin de Semana	(Básico + Antigüedad + Adicional que tenga)/192*2

DANIEL SUAREZ  
Gerente de RR.HH.  
S.M.A.T.A.

RODRIGUEZ DARIAN

Weisner

ERAZO ANDRES  
Delegado General  
Consejo Directivo Nacional  
SMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 281-22 Acu 627-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.